

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

##### Cédula de notificación

Doña Pilar Valiente Estébanez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180 de 2010 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Consuelo Hernández Flores, doña María José Cáceres Arenas, doña Paloma Calero Blázquez, doña Marianela Jiménez Cruz, don José Alberto Casillas Corrochano, doña María del Carmen Mayoral Pérez, doña Crescencia Dapica Gómez, doña Laura García Oviedo, doña Elena Saiz Sánchez, don Juan José Llave Fernández, doña María del Rocío París Rodríguez, doña Cristina López Torralbo, doña María del Carmen González Camacho, doña Concepción Pérez García, don Alfredo Sobrino Mirado, doña María del Carmen Sánchez Galán, don Consuelo Hernández Flores, doña María José Cáceres Arenas y doña Paloma Calero Blázquez, contra la empresa Confecciones Marion, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

##### Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Angel Luis del Olmo Torres

En Talavera de la Reina a 22 de marzo de 2010.

##### Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.—Despachar la ejecución solicitada por doña Consuelo Hernández Flores, doña María José Cáceres Arenas, doña Paloma Calero Blázquez, doña Marianela Jiménez Cruz, don José Alberto Casillas Corrochano, doña María del Carmen Mayoral Pérez, doña Crescencia Dapica Gómez, doña Laura García Oviedo, doña Elena Saiz Sánchez, don Juan José Llave Fernández, doña María del Rocío París Rodríguez, doña Cristina López Torralbo, doña María del Carmen González Camacho, doña Concepción Pérez García, don Alfredo Sobrino Mirado, doña María del Carmen Sánchez Galán, doña Consuelo Hernández Flores, doña María José Cáceres Arenas y doña Paloma Calero Blázquez, contra Confecciones Marion, S.L. y Fogasa, por un importe de 39.953,78 euros de principal, sin perjuicio de la ulterior liquidación de costas en el momento procesal oportuno.

B.—Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Marion, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 22 de marzo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Pilar Valiene Estébanez.

N.º I.-3154